

Licitación: ACUERDO MARCO para el SUMINISTRO de PRODUCTOS SECOS

Expediente: AM 004/2018

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Las Palmas de G.C. a fecha de 30 de octubre de 2018, se constituye la MESA de CONTRATACIÓN para celebrar la sesión referida a la licitación productos secos, expediente AM004/2018 en el domicilio social de la sociedad en Calle Albareda nº 38, Las Palmas de Gran Canaria.

Los asistentes son los siguientes:

- D. Alberto Avila, Presidente, que se ausenta y solicita que se excuse su asistencia.
- D. Juan Manuel Pérez, Vocal
- D. Manuel Sánchez, Vocal

En calidad de Secretaria, Dña. Cristina Moya.

La sesión se desarrolla presencial, y se designa como Presidente a D. Juan Manuel Pérez.

Orden del día.

PRIMERO.- Licitación: ACUERDO MARCO para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS SECOS, Expediente: AM 004/2018

La Secretaria da cuenta a los miembros de la Mesa de la recepción de las siguientes ofertas para esta contratación

Lote 1-TENERIFE

1. Archipiélago Alimentaria S.L
2. Cash and Carry Food Broker S.L.
3. Emicela S.A.

Lote 2-GRAN CANARIA

1. Cash and Carry Food Broker S.L.
2. Emicela S.A.



Todas las ofertas fueron recibidas en el plazo y en la forma establecida en el pliego de condiciones.

Se procedió en fecha de 23 de octubre la apertura y calificación de la documentación. Examinada la misma se observaron los siguientes defectos cuya subsanación fue requerida:

Emicela S.A.: documentación e identificación de los lotes a los que se presenta: “requerido por confusión generada por el Servicio que induce a error al licitador, sin que se perjudique el principio de concurrencia, pues se presentan menos licitadores que adjudicatarios. NO hay perjuicio para terceros”.

Vista la documentación por los miembros de la Mesa se entienden subsanados los defectos advertidos y se admiten a la licitación a todos los licitadores. La Mesa entiende ratificada el previo examen y calificación de la documentación del sobre número 1.

Seguidamente y declarado acto público sin la asistencia de ningún licitador, el Presidente de la Mesa procede a la apertura del sobre número 2.

Se establece por la Mesa, que HECANSA tiene interés en contratar con las empresas que estén en disposición de ofrecer la totalidad de los productos; Se acuerda, como criterio de interpretación, que, en el caso de que exista alguna oferta económica que no contenga la totalidad de productos del lote al que se presenta, el producto no ofertado se ponderará con el mismo precio que el mayor precio ofertado por los restantes licitadores para este producto.

Lote 1: Tenerife.

- 
- 
1. Archipiélago Alimentaria S.L.
Oferta económica: 106.345,48 euros (ofertan la mayoría de los productos)
Mejoran los plazos de entrega: ordinarios 12 horas y urgentes 4 horas.
No aporta certificado ROPE
 2. Cash and Carry Food Broker
Oferta Económica: 4.788,86 euros (no ofertan todos los productos)
No mejora los plazos de entrega.
No aporta certificado ROPE
 3. Emicela S.A.
Oferta económica: 89.174,15 euros (ofertan la mayoría de los productos)
No mejoran los plazos de entrega.
No aporta certificado ROPE.

No se estima necesario realizar la ponderación de las ofertas, por ser cuatro el número de adjudicatarios previstos en los pliegos, y se acuerda de forma unánime proponer la adjudicación del Acuerdo Marco a los tres licitadores.

No obstante, se observa desierta una parte del objeto licitado, HECANSA se reserva la posibilidad de invitar a la licitación a otros proveedores que estén en disposición de prestar este servicio, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 18: *“Si no se cumplimentase el número de adjudicatarios, HECANSA podrá invitar a otros empresarios a realizar ofertas”*.

Lote 2: Gran Canaria.

1. Cash and Carry Food Broker.

Oferta Económica: 12.715,97 euros (ofertan sólo algunos productos).

No mejoran los plazos de entrega.

No aportan certificado ROPE.

2. Emicela S.A.

Oferta Económica: 64.889,22 euros (ofertan la mayoría de los productos).

No mejoran los plazos de entrega.

No aportan certificado ROPE.

No se estima necesario realizar la ponderación de las ofertas, por ser cuatro el número de adjudicatarios previstos en los pliegos, y se acuerda de forma unánime proponer la adjudicación del Acuerdo Marco a los dos licitadores.

No obstante, HECANSA se reserva la posibilidad de invitar a la licitación a otros proveedores que estén en disposición de prestar este servicio, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 18: *“Si no se cumplimentase el número de adjudicatarios, HECANSA podrá invitar a otros empresarios a realizar ofertas”*.

A continuación la Mesa hace la siguiente valoración.

Atendiendo la anterior valoración se propone al órgano de contratación por la mesa la adjudicación del contrato a:

Lote 1-TENERIFE

- Archipiélago Alimentaria S.L.
- Cash and Carry Food Broker
- Emicela S.A.

Lote 2-GRAN CANARIA



- Cash and Carry Food Broker
- Emicela S.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12,05 horas, el Presidente da por concluida la reunión.